UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1759/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO N° 47/2011 CON LA FIRMA SERPAR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 SBE – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO)"

Asunción, 18 de Diciembre de 2012.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 103/2012
FECHA: ASUNCIÓN, 14 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Ref.: CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO N° 47/2011 CON LA FIRMA SERPAR S.A. EN EL MARCO DEL C.OF SBE N° 02/2011 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (SEGUNDO LLAMADO)

En referencia al Concurso de Ofertas sbe N° 02/2011 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." (Segundo Llamado) PAC ID N° 222929 Adjudicada por Resolución N° 1.119 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil once a la firma SERPAR S.A., se solicita iniciar los tramites para el convenio modificatorio, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:

a) Antecedentes:

La Resolución de Adjudicación N° 1119 del veintiséis de octubre del año dos mil once por la cual se adjudica en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2011 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Segundo Llamado).

El contrato suscrito N° 47/2011 con la Empresa Serpar S.A. por un total de Gs.500.599.995 (Guaraníes quinientos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).

b) Aspecto Legal:

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliego concursales respectivos.

c) Fundamentación:

Que el contrato suscrito con la firma Serpar S.A. se encuentra en la última etapa de ejecución y amparados en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se requiere de esta ampliación a fin de seguir contando con el servicio de limpieza integral ya que en la Facultad de Derecho acude una gran afluencia del sector estudiantil en los turnos: mañana, tarde y noche por la que resulta indispensable contar con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1759/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO Nº 47/2011 CON LA FIRMA SERPAR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 SBE – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO)"

d) Conclusión:

El importe de la ampliación citada sería de Gs. 33.373.333.- (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido equivalente a (1) un mes de servicio, que representa el 6,6 % del monto originalmente contratado.

El pago se efectuará una vez aprobada la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 - Clasificado en el tipo 1- Pro 002- Sub 00- Pry 00 - Objeto de Gasto 240 Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones específicamente en el sub rubro 245 Aseo y Fumigación.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda; el Convenio Modificatorio al Contrato suscrito Nº 47/2011 con la Empresa SERPAR S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas sbe Nº 02/2011 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." (Segundo Llamado), hasta un monto de Gs. 33.373.333.- (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido, que representa el 6,6 % del monto originalmente contratado, ya que la citada amortización se efectuará una vez aprobada la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Salvo mejor parecer.

Que, atento a la recomendación del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, fundadas en el dictamen transcripto y las disposiciones del Art. 63º de la Ley 2051/03.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art.1°- Autorizar el Convenio Modificatorio al contrato suscrito Nº 47/2011 con la Empresa *Serpar S.A.* en el marco del Concurso de Ofertas sbe Nº 02/2011 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." (Segundo Llamado), hasta un monto de Gs. 33.373.333.- (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido, que representa el 6,6 % del monto originalmente contratado, ad referéndum al Ejercicio Fiscal 2013.

Art.2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Reinaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano